

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 286 -2012-AG-PSI**

Lima, 12 JUL. 2012

**VISTO:**

El expediente relativo a la declaratoria de desierto de la Licitación Pública Nacional N°006-2012-AG-PSI-JICA-Primera Convocatoria, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chicama", ubicada en el Valle de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de ejecución del Sub-Componente A:2, previsto en el Contrato de Préstamo PE-P31 suscrito por el Gobierno del Perú con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, mediante Resolución Directoral N°203-2012-AG-PSI, de fecha 29 de mayo de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional N°006-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chicama", y con la Resolución Directoral N° 206-2012-AG-PSI, de fecha 29 de mayo de 2012, se aprobaron las Bases Específicas del referido proceso de licitación ;

Que, con fecha 30 de mayo de 2012, mediante publicación realizada en el diario El Comercio de Lima y la página Web del SEACE, se realizó la Convocatoria de la referida Licitación Pública Nacional, determinándose de acuerdo al cronograma del proceso que el Registro de Participantes y Venta de Documentos de Licitación, se efectuara del 01 al 18 de junio de 2012;

Que, el Comité Especial designado mediante la Resolución Directoral N° 209-2012-AG-PSI, de fecha 29 de mayo de 2012, a cargo de la mencionada Licitación Pública Nacional, con la Carta N° 001-CE-LPN 006-2012-AG-PSI-JICA, de fecha 02 de julio de 2012, ha presentado el "Informe de Comité Especial", el cual contiene la evaluación detallada de todo lo actuado en el referido proceso de licitación, en el cual consta que reunido el referido Comité Especial para el Acto de Recepción de Propuestas el día 02 de julio de 2012, en la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, de acuerdo al cronograma establecido, y con la presencia de un Notario Público de dicha ciudad, se procedió a llamar a las empresas que se registraron como participantes en el orden que adquirieron las bases para que presenten sus propuestas, sin embargo, ninguna las empresas registradas se presentó, calificando el comité como ausentes a dichas empresas de acuerdo a la descripción y en el orden que se detalla en el Anexo que se adjunta a dicho informe, procediendo a continuación a declarar desierta la Licitación Pública Nacional N°006-2012-AG-PSI-JICA, recomendando proceder a una segunda convocatoria con una mayor difusión del proceso de selección, a efectos de contar con un número mayor de participantes;



Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 1280-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 09 de julio de 2012, ha elevado el "Informe de Comité Especial" referido en el considerando precedente, y basado en dicho informe recomienda, se declare desierta la primera convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 006-2012-AG-PSI-JICA, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente, precediéndose a una segunda convocatoria;

Que, mediante Informe N°087-2012-AG-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica ha manifestado, que la Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N°006-2012-AG-PSI-JICA, se ha llevado a cabo en el marco de las Normas de Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, declarando el Comité Especial a cargo de la conducción de dicho proceso de selección desierto el mismo al no haber presentado ninguna propuesta las empresas que se registraron como participantes, conforme lo dispuesto por el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, norma de aplicación supletoria en el presente proceso; por lo que concordante con lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego, corresponde declarar desierta la Primera Convocatoria de la referida Licitación Pública Nacional, debiendo procederse a efectuar la segunda convocatoria al más breve plazo;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Declarar** desierta la Licitación Pública Nacional N° 006-2012-AG-PSI-JICA-Primera Convocatoria, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chicama", ubicada en el Valle de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Dirección de Infraestructura de Riego a realizar la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nacional referida en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Oficina de Administración y Finanzas a efectuar una mayor difusión de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional en mención, en los principales diarios de nivel nacional y regional del ámbito del Proyecto; asimismo, debe disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.- Notificar** la presente Resolución Directoral al Comité Especial, a la Junta de Usuarios Chicama, al Gobierno Regional de La Libertad, a la Administración Local de Agua Chicama, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a Junta de Usuarios Pisco, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zúñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO